

Río Gallegos, 25 de junio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 04631-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la renovación del contrato de acceso a EBSCO Academic Search Elite, por un período de 12 (doce) meses, a partir del día 1° de agosto del año 2006 y hasta el 31 de julio del año 2007, por un monto de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 18.600,00);

Que este sistema de consultas, es utilizado por el SIUNPA, desde diciembre del año 2001;

Que se cree conveniente continuar con el servicio que nos ofrece dicha empresa dado que esta suscripción nos permite acceder a casi 3400 títulos de revistas de los cuales 2033 están en un texto completo;

Que la suscripción se realizará en forma conjunta con la Universidad Nacional de La Pampa permitiéndose de esta manera reducir al 50% los costos derivados de esta operación,

Que la Universidad antes mencionada efectuó el pago de la totalidad del gasto por lo que corresponde que esta Universidad transfiera la cuota parte correspondiente a la Universidad Nacional de La Pampa;

Que se cuenta con el V° B° del señor Rector para efectuar la presente tramitación;

Que se debe efectuar la afectación respectiva;

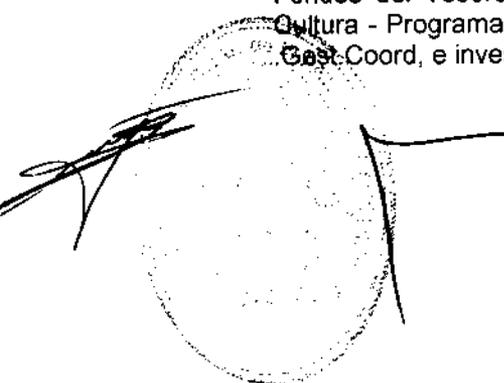
Que son atribuciones de este Rectorado, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la renovación del contrato de acceso a EBSCO Academic Search Elite, por un período de 12 (doce) meses, a partir del día 1° de agosto del año 2006 y hasta el 31 de julio del año 2007, en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 18.600,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar la suma antes mencionada a la Universidad Nacional de La Pampa, AFECTÁNDOSE el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa 51 - Subprograma 4 - Proyecto 4 - FUNDAR - Actividad: 1 - Mejoramiento Gest. Coord, e investigación, Instit y Soc - Inciso:



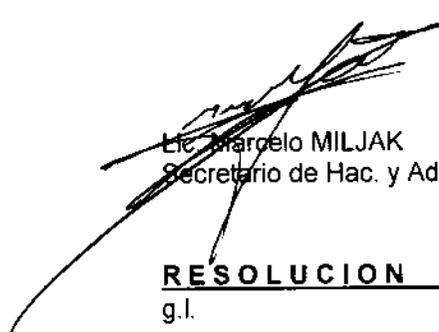
0560

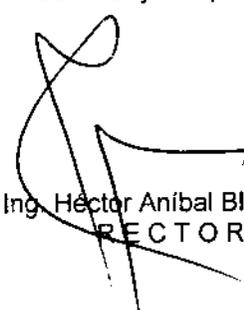


3.2.6. Derechos de bienes intangibles..... \$ 18.600,00

Del Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION **N° 0560** **-2007.-**
g.l.